



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0106-M

Fechas de publicación: 17, 18 y 19 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-CTRL-00653	DMT-JRM-2023-0192-M	0390011024001	LACTEOS SAN ANTONIO C.A.	NO APLICA

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

Oficio No.: DMT-JRM-2023-0192-M
Fecha: Quito D.M., a **05/04/2023**
Trámite No.: 2022-CTRL-00653
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: LACTEOS SAN ANTONIO C.A.
RUC: 0390011024001

Señor
MONCAYO SALAVARRIA LUIS DAVID
Representante Legal de **LACTEOS SAN ANTONIO C.A.**

Medios de Contacto: Teléfono: 073016643/072809153, Email: lacteos@nutrileche.com.ec;
gustavo.loyola@nutri.com.ec; lorena.cazar@nutri.com.ec

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2022-CTRL-00653 de fecha 5 de septiembre de 2022 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-073411, mediante el cual manifestó: “[...] *Para mayor claridad y, con la finalidad de que se pueda verificar el cumplimiento del pago del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, adjuntamos: a) El cuadro distributivo correspondiente al impuesto del 1.5 por mil de la matriz y sucursales de la empresa. b) Comprobantes de pagos del impuesto realizados en los Municipios de: Cuenca, Cañar y Quito, de los años: 2018, 2019 y 2021 [...]*”; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-073411 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 24 de agosto de 2022, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

Cabe señalar que el art 1749 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito sobre la responsabilidad por la declaración señala: “*Para estos efectos, tanto la declaración efectuada por el sujeto pasivo como la declaración de información que éste realice para la determinación mixta, es definitiva y vinculante y hace responsable al o los declarantes, y cuando corresponda, al contador por la exactitud y veracidad de los datos que se proporcionen, cuando el sujeto pasivo se encuentre obligado a llevar contabilidad.*”

Al respecto, la Administración Metropolitana Tributaria de las bases de datos con la que cuenta, observó que los valores señalados en las declaraciones del Impuesto a las Patentes Municipales y Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2021 con años tributarios 2019, 2020 y 2022, no concuerdan con los valores de las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los mismos periodos fiscales, por lo que se informa al contribuyente que debe efectuar las declaraciones sustitutivas de los ejercicios fiscales solicitados, y posteriormente establecer el porcentaje de distribución cantonal correspondiente al Cantón Quito en caso de que



amerte, a través de la página web <https://pam.quito.gob.ec/>, opción "Declaración en Línea Patente y 1.5 x mil" ingresando el RUC y clave del contribuyente.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE. - Dado en Quito D.M., a **05/04/2023**

FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA
Firmado digitalmente por
FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ
HERRERA
Fecha: 2023.04.02 18:46:19
-05'00'

Ing. Mauricio Rodríguez Herrera
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Lo certificó. -
DIANA FERNANDA CARTAGENA CARTUCHE
Doy testimonio de la fidelidad e integridad de este documento
Secretaría general
2023-04-05 11:23-05:00

Ing. Diana Cartagena Cartuche
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Xavier Roldán	Técnico en Rentas Municipales	13/03/2023	 Firmado digitalmente por: XAVIER ALEXANDER ROLDAN RODRIGUEZ
Revisado y Aprobado por:	Ing. Elizabeth Panamá	Especialista Coordinador	13/03/2023	 Firmado digitalmente por: ELIZABETH MARÍA PANAMA PEREZ



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.